



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto prórroga contrato de trabajo Luciana Erbes y Javier Folmer

A: Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Nelson Jesus Jumilla (SDRH#SGDH),
Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El vencimiento de determinados contratos de Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario prorrogar algunos de los contratos que vencen en el mes de diciembre de 2023 con el fin de garantizar la prestación de las tareas.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Dispónese prorrogar hasta el 30 de junio de 2024, en los mismos términos, el contrato de trabajo que vence el 31 de diciembre de 2023 de **Erbes, Luciana Ariadna** D.N.I. N° 34.196.550.

Art.2º.- Dispónese prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2024, en los mismos términos, el contrato de trabajo que vence el 31 de diciembre de 2023 de **Folmer, Javier Sebastián** D.N.I. N° 28.723.341.

Art.3º.- Pásese copia del presente a Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.4º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

